

Chiclayo, 14 de mayo de 2025

Señor(a):

VEGA JULCA VICTOR ANTONIO

Etapa 09, Manzana K, Lote 16 – Puertas del Sol II

Chiclayo – La Victoria – Lambayeque

Presente. -

Asunto: Respuesta a su solicitud de fecha 11 de abril del 2025

De nuestra consideración:

Sirva la presente para enviarle un cordial saludo en nombre de Constructora Galilea S.A.C. (en adelante, “Galilea”) y, a su vez, dar respuesta a su comunicación referente a las fisuras y los daños en la pintura externa que se podrían observar en su vivienda.

Es así como, con fecha 25 de abril del 2025, nuestro personal se acercó a su vivienda a efectos de realizar las indagaciones necesarias sobre el asunto reportado siendo atendidos por la apoderada Ana María Porras Castro. En dicha visita, se pudo observar lo siguiente:

- i. Se visualizaron fisuras en el cielorraso perteneciente a las áreas de sala-cocina y habitaciones del segundo nivel.
- ii. Se observó un desprendimiento en la fachada de la pintura del inmueble.
- iii. Se observó, detalle de desprendimiento de pintura en fachada y disgregación del contrazócalo ubicado en la parte baja de la fachada el cual se encuentra junto a trabajos de enchapado realizados por el propietario.

Ahora bien, en el Manual de Uso y Mantenimiento de la Vivienda (en adelante, el “Manual”) se establece que la garantía sobre fisuras y la impermeabilización de techos sería tratada dentro del primer año, mientras que la garantía ofrecida por los acabados (pintura) abarcaba los seis primeros meses de entregada la vivienda. Considerando que el inmueble fue entregado el 20 de abril del 2023 y su solicitud fue presentada el 11 de abril del 2025, a la fecha ha transcurrido el periodo de cobertura de la garantía.

Por otro lado, respecto al disgregamiento del zócalo pulido ubicado en la parte baja de la fachada el Manual establece que Galilea no se hará responsable por defectos o fallas que se presenten en las instalaciones y/o materiales, producto de modificaciones efectuadas por el propietario y/o terceros, posteriores a la entrega de la vivienda.

Por consiguiente, en base a los hechos expuestos y de conformidad con lo establecido en el Manual, su solicitud no resulta procedente. Asimismo, le recordamos que el propietario debe adoptar las acciones necesarias a fin de mantener el buen estado de su inmueble y las partes integrantes de este.

Con la seguridad de haberle brindado una respuesta clara, adecuada y oportuna, nos despedimos de usted.

Atentamente,

PostVenta CONSTRUCTORA GALILEA SAC